

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ICA
Hospital San José de Chincha



Resolución Directoral

N° 939 -2023-*HSJCH/DE*

Chincha, 29 de Diciembre del 2,023.

VISTO :

El Expediente N°17670-2023-DE, que contiene el Memorando N°17670-2022-GORE-ICA-DIRESA-OEGyDRRHH, por el cual la Dirección Regional de Salud de Ica remite el expediente administrativo signado con el número E-091562-2023 sobre renovación de destaque del servidor de carrera **Daniel Alberto MATTA MORAN** para el año 2024, a la sede de dicha Dirección Regional de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el numeral 3.4 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional, el cual seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen, y no podrá ser menor de treinta días, ni excederá el periodo presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor.

Que, asimismo, el numeral 3.4.7 del artículo 3 de manual Normativo de Personal señala que el destaque procede a solicitud del servidor cuando está debidamente fundamentado por razones de salud de él o de sus familiares directos o por unidad familiar;

Que, de la documentación que obra en el expediente de desplazamiento se acredita la causal de unión familiar, por lo que corresponde emitir la presente resolución;

Estando a la aceptación de la entidad de destino y de origen; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP; en uso de las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San José de Chincha;



Estando a lo visado por el Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el Destaque temporal con efectividad del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, a don **Daniel Alberto MATTA MORAN**, servidor nombrado en la plaza de **ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II**, categoría remunerativa de **F-1**, del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Hospital San José de Chincha a la sede de la Dirección Regional de Salud de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Recursos Humanos de destino remitirá mensualmente el récord de asistencia del servidor destacado para efecto de pago de sus remuneraciones y beneficios que le corresponda de acuerdo a ley.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a la Dirección Regional de Salud de Ica y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

Gobierno Regional de Ica
Unidad Ejecutora 401 Salud Chincha
Hospital "San José"

EDWIN REATEGUI SANCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 24882 RNE 13459



ERS/D-E
SPJR/J-OA
JAEB/J-UPER
DEBVR-PyOB
debi

